

Dott. Massimo Merzanotte, notaio
Via Giove 1, 4 - 20123 Milano
Tel. 02.85.32.47 r.a. - Fax 02.85.99.69
mail: mmerzanotte@notariato.it

POWER OF ATTORNEY

I undersigned Stefano Pileri, in my capacity as an individual representative of the company ITALTEL S.p.A., a corporation organized and existing pursuant to the laws of Italy, and address for these purposes in Settimo Milanese 20019, Milan, Via Reiss Longoli, Italy, (hereinafter the "Company") through this document;

Grant:

Comprehensive and sufficient SPECIAL POWER, required by law in favor of:

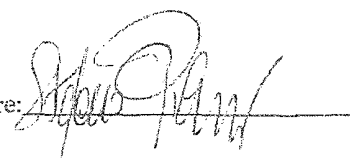
1. LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a company organized and existing pursuant to the laws of the Republic of Ecuador, for the exercises of the following.

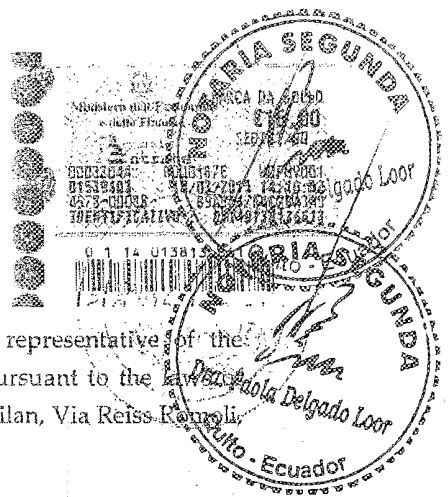
Power:

1. In order to, pursuant to Article 6 of the Law of Companies of Ecuador answer the lawsuits filed in Ecuador against the Company and fulfill the respective obligations of the grantor;
2. The present power also includes the power to subscribe and pay 495.000 shares of the Ecuadorian company, AUSOTALTEL S.A., (Hereinafter the "Ecuadorian Company"), which represent 99% of the capital validly issued by the same and execute the corresponding public deed containing the Articles of Incorporation and the by-laws of the Ecuadorian Company;
3. Represent the Company principal in the General Meeting of the shareholders of the Ecuadorian Company with all the rights that are applicable to a shareholder, except the right to decide on issues related to the approval of the Ecuadorian Company's accounts, increases or reductions of capital of the same, provision of guarantees by the Company, approval of social management or the sale of the acquired shares or holding, in which case it will require an additional authorization issued by the Company in writing.

Granted and signed in the City of Milan

Date: 24 march 2015

Signature: 



1532

Rep. 185224

Certifico io sottoscritto dr. MASSIMO MEZZANOTTE Notaio residente in Milano, iscritto presso il Collegio Notarile di Milano che il signor:

- PILERI STEFANO, nato a Roma il 29 novembre 1955, domiciliato per la carica in Settimo Milanese, località Castelletto, via Reiss Romoli, nella sua qualità di Amministratore Delegato della società Italtel S.p.A., con sede in Settimo Milanese Località Castelletto, via Reiss Romoli, capitale sociale di Euro 2.000.000,00 munito di poteri

della cui identità personale io Notaio sono certo, ha firmato questo atto, redatto in lingua inglese, lingua da me Notaio conosciuta, alla mia presenza e ne attesto vera ed autografa la premessa firma.

Milano, via Gioberti n.41

Addl. 24 marzo 2014



[Handwritten signature]

CONVENZIONE DE LA MAYO DEL 5 OCTUBRE 1961

1. País: ITALIA

Il presente act. pubonco

2. e sido suscritto da: *M. Mezzanotte*

3. en la qualifica di: *Notario*

4. e certado dal contrasignatario di: *[Signature]*

Attestado 26 MAR 2014

5. el

6. el

7. el oficio del público ministro

8. el número

9. el número de folios

10. el número de folios

11. el número de folios

12. el número de folios

13. el número de folios

14. el número de folios

15. el número de folios

16. el número de folios

17. el número de folios

18. el número de folios

19. el número de folios

20. el número de folios

21. el número de folios

22. el número de folios

23. el número de folios

24. el número de folios

25. el número de folios

26. el número de folios

27. el número de folios

28. el número de folios

29. el número de folios

30. el número de folios

31. el número de folios

32. el número de folios

33. el número de folios

34. el número de folios

35. el número de folios

36. el número de folios

37. el número de folios

38. el número de folios

39. el número de folios

40. el número de folios

41. el número de folios

42. el número de folios

43. el número de folios

44. el número de folios

45. el número de folios

46. el número de folios

47. el número de folios

48. el número de folios

49. el número de folios

50. el número de folios

51. el número de folios

52. el número de folios

53. el número de folios

54. el número de folios

55. el número de folios

56. el número de folios

57. el número de folios

58. el número de folios

59. el número de folios

60. el número de folios

61. el número de folios

62. el número de folios

63. el número de folios

64. el número de folios

65. el número de folios

66. el número de folios

67. el número de folios

68. el número de folios

69. el número de folios

70. el número de folios

71. el número de folios

72. el número de folios

73. el número de folios

74. el número de folios

75. el número de folios

76. el número de folios

77. el número de folios

78. el número de folios

79. el número de folios

80. el número de folios

81. el número de folios

82. el número de folios

83. el número de folios

84. el número de folios

85. el número de folios

86. el número de folios

87. el número de folios

88. el número de folios

89. el número de folios

90. el número de folios

91. el número de folios

92. el número de folios

93. el número de folios

94. el número de folios

95. el número de folios

96. el número de folios

97. el número de folios

98. el número de folios

99. el número de folios

100. el número de folios

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de folio(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que poro seguida devolvi al interesado.

Quito, a 17 MAR 2014

Dr. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER NOTARIAL

Yo, el firmante Stefano Pileri, actuando en su calidad de representante individual de la compañía ITALTEL S.p.A., una sociedad constituida y existente de acuerdo a la legislación de Italia, y domiciliada para estos fines en Settimo Milanese 20019, Milán, Vía Reiss Romolio, Italia, (en adelante la "Compañía" en este documento);

Concede:

PODER ESPECIAL amplio y suficiente, requerido por la ley a favor de:

1. LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Ecuador, para los ejercicios de lo siguiente.

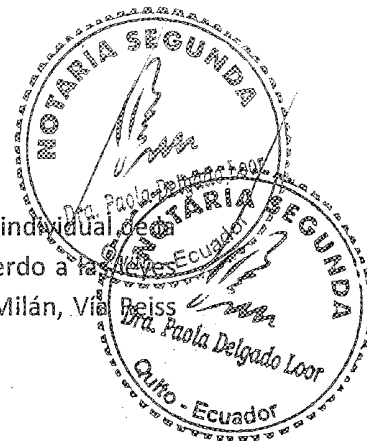
Poder:

1. Con el fin de, en virtud del artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador responder a las demandas presentadas en Ecuador contra la Compañía y cumplir con las obligaciones respectivas del otorgante;
2. El presente poder también incluye la facultad de suscribir y pagar 495.000 acciones de la compañía ecuatoriana, AUSOITALTEL S.A., (en adelante la "Compañía Ecuatoriana"), la cual representa el 99% del capital válidamente emitido por el mismo, y otorgar la escritura pública correspondiente que contiene los Artículos de Constitución y los estatutos de la Compañía Ecuatoriana;
3. Representar al director de la compañía en la Junta General de accionistas de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que son aplicables a un accionista, salvo el derecho de decidir sobre asuntos relacionados con la aprobación de las cuentas de la Compañía Ecuatoriana, los aumentos o reducciones del capital de la misma, la prestación de garantías por parte de la Compañía, la aprobación de la gestión social de la venta o la venta de acciones o participación adquirida, en cuyo caso se requerirá una autorización adicional emitida por escrito por parte de la Compañía.

Dado y firmado en la ciudad de Milán,

Fecha: 24 de marzo de 2015.

Firma:



Rep. 185224

El suscrito, doctor MASSIMO MEZZANOTTE, Notario residente en Milán afiliado al Colegio de los Notarios de Milán, certifica que el señor:

PILERI STEFANO, nacido en Roma el 29 de noviembre de 1955, domiciliado por su cargo en Settimo Milanese, localidad Castelletto, calle Reiss Romoli, en su calidad de Administrador Delegado de la sociedad Italtel S.p.A., con sede en Settimo Milanese, Localidad Castelletto, calle Reiss Romoli, capital social de Euros 2.000.000,00 con poderes

que yo suscrito, el Notario, certifico conocer, firmó ante mí esta acta redactada en idioma inglés, idioma que yo suscrito, el Notario, conozco, y certificando que la mencionada firma es verdadera y autógrafa.

Firma

Hay dos sellos que dicen: MEZZANOTTE MASSIMO FUE ENRICO NOTARIO EN MILÁN

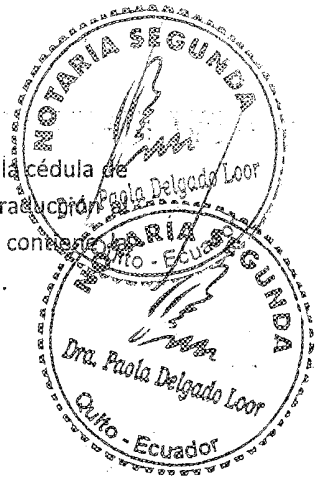
APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ITALIA
 2. Ha sido firmado por: M. Mezzanotte
 3. En su calidad de: Notario
 4. Lleva el sello de: ilegible
 5. En MILÁN
 6. Fecha 26 de MARZO de 2015
 7. por Ministerio Público
 8. con el número 4532/AP
 9. sello:
 10. Firma
- El Fiscal de la República - Substituto
Dr. Nicola CERRATO
firma

Hay un sello que dice: FISCALÍA DE LA REPÚBLICA ANTE EL TRIBUNAL ORDINARIO de MILÁN

Vicky Sue Pérez Monge, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de identidad número 1706752530, certifico que el presente documento es la fiel traducción al idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede, mismo que contiene la apostilla y el certificado de cotización en bolsa de la compañía Cisco Systems, Inc..



Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530

Factura: 001-002-000006307

20151701002D03653

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D03653

En la ciudad de QUITO el día 27 DE ABRIL DEL 2015, (18:15) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA, concurre(n), VICKY SUE PEREZ MONGE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1706752530, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

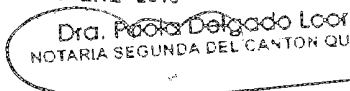
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D-00928
FACTURA N° 25479
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 fojas antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 26-ENE-2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO